



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAY 2019

Expte. N° 614/18 C I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1771-2018 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 17 de abril de 2019, con el fin de elegir al DIRECTOR/A y VICE DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 453/18 se establece la normalización de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA y se establece que su funcionamiento sea regido mediante el Reglamento de Sedes Regionales aprobado por Resolución CS N° 125/2000 y modificatorias.

QUE por Resolución SMRF N° 024/2019 el Director Normalizador de la citada Sede, se propone al Consejo Superior la designación de la Ing. Irma Zulema MARTINEZ, D.N.I. N° 14.709.260, en el cargo de Directora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del 11 de mayo de 2019 y como Vicedirector al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. N° 17.580.851, de acuerdo a los resultados de los comicios realizados.

Por ello y atento a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones a la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ, D.N.I. N° 14.709.260, como DIRECTORA de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 de mayo de 2019 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Designar y poner en funciones al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. N° 17.580.851, como VICEDIRECTOR de la SEDE REGIONAL SUR METÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 de mayo de 2019 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas individuales del personal superior de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución y archívese.



RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0653-2019